



CERTIFICACIÓN NO USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La suscrita SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CERTIFICA

1. Objeto de la adquisición

El Municipio de Andalucía requiere la ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO) Y SILLAS ERGONÓMICAS DE OFICINA PARA FORTALECER LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, con el fin de optimizar las condiciones laborales, mejorar la eficiencia en la prestación del servicio público y garantizar ambientes de trabajo adecuados, seguros y funcionales para los servidores municipales.

2. Verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

De acuerdo con la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, se constató lo siguiente:

NO existe a la fecha un Acuerdo Marco de Precios vigente que pueda satisfacer la necesidad del municipio de Andalucía.

Se evidencia la existencia de un AMP para Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024, Desde 16/07/2024 hasta 16/07/2026, el cual se encuentra vigente pero como su nombre lo indica el objeto de este acuerdo es: (i) Seleccionar los proveedores para la adquisición y entrega de la Dotación para la Infraestructura Educativa y (ii) definir las condiciones para la contratación de la adquisición y entrega de la Dotación para la Infraestructura Educativa por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios. En ese sentido dicho AMP no satisface la necesidad del municipio teniendo en cuenta que el mobiliario y las sillas ergonómicas que pretende adquirir la entidad son para uso de los funcionarios públicos en cada una de las diferentes dependencias de la administración municipal.

De igual manera al revisar el catálogo del AMP CCE-SNG-AMP-001-2024, se pudo establecer el acuerdo esta contemplado por zonas, correspondiéndole al municipio de Andalucía la zona 2

1	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Zona
073	VALLE DEL CAUCA	036	ANDALUCIA	2
123				
124				





CERTIFICACIÓN NO USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el catálogo revisado se evidencia que para la zona 2 (Valle del Cauca), los proveedores solo pueden ofertar sillas antropométricas tipo A y B para alumnos en transición, primero y primaria

Segmento	Región	Artículo	Item	Detalle
Mobiliario Escolar	Región 2	CONJUNTO	1345Sillas Antropométricas Tipo A y B.	Sillas para alumnos en transición y primero de primaria. Juego compuesto por una (1) silla A, altura graduable para tallas 1 y 2, una (1) silla tipo B, altura graduable para tallas 3, 4 Y 5.
Mobiliario Escolar	Región 2	CONJUNTO	1345Sillas Antropométricas Tipo A y B.	Sillas para alumnos en transición y primero de primaria. Juego compuesto por una (1) silla A, altura graduable para tallas 1 y 2, una (1) silla tipo B, altura graduable para tallas 3, 4 Y 5.
Mobiliario Escolar	Región 2	CONJUNTO	1345Sillas Antropométricas Tipo A y B.	Sillas para alumnos en transición y primero de primaria. Juego compuesto por una (1) silla A, altura graduable para tallas 1 y 2, una (1) silla tipo B, altura graduable para tallas 3, 4 Y 5.

3. Normatividad aplicable

- Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015: establece que las entidades deben verificar previamente la existencia de Acuerdos Marco de Precios antes de iniciar un proceso de contratación.

- Ante la inexistencia de un Acuerdo Marco aplicable para este caso, la entidad se encuentra habilitada para adelantar el proceso de contratación mediante otra modalidad de selección, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

4. Conclusión

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley 1150 de 2007, 3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y atendiendo los principios de planeación, eficacia, economía y responsabilidad de la contratación estatal, el Municipio de Andalucía ha verificado que NO resulta procedente adelantar la ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO) Y SILLAS ERGONÓMICAS DE OFICINA PARA FORTALECER LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Acuerdo Marco de precios analizado esta establecido para la dotación de infraestructura educativa y la necesidad del municipio está enfocada en adquirir mobiliario y sillas ergonómicas para uso de los funcionarios públicos en las diferentes dependencias de la administración municipal.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los Acuerdos Marco de Precios deben emplearse únicamente cuando los bienes allí ofertados satisfagan de manera efectiva las necesidades de la Entidad, lo que en el presente caso no ocurre.





Alcaldía de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CERTIFICACIÓN NO USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En mérito de lo expuesto, se certifica que el Municipio de Andalucía NO hará uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO) Y SILLAS ERGONÓMICAS, requeridos por el municipio, adelantando el proceso de selección bajo la modalidad contractual que resulte aplicable, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la función pública.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes dentro del proceso contractual.

En constancia, se firma en Andalucía Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)


LINA MARÍA GUERRERO SIMSTERRA
Subsecretaria de Recursos Humanos



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaria de Recursos
Humanos